











# CARGO

FECHA DE RECEPCIÓN 02 DE MAYO DE 2023 - RECEPCIÓN DEL PAA SMR

OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	02-05-23 
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	02-05-23 
ARCHIVO GENERAL	02-05-23 
SECRETARIO GENERAL	02-05-23 
OFICINA DE INFORMÁTICA	02-05-23 
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO - SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	02/05/2023 
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	02-05-23 
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 Recibido 02-05-23
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	02/05/2023 
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 001-2023-MPSM/ISCI/GM

A : ABG. HELIN PAOLA DIAZ DIAZ  
Sub-Gerente de Recursos Humanos - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN  
- Realizar acciones  
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023



De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el numeral 24 y 29 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se asignan las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, los funcionarios y servidores de la Entidad participen, al menos, en una capacitación sobre ética, integridad en la función pública.
2. Que, su despacho realice la difusión de las disposiciones del código de conducta, que regule la conducta de los funcionarios y servidores de la entidad en el ejercicio de sus funciones.
3. Que, la Entidad cuente con una norma que regule el procedimiento para recibir y atender denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública; y, se proceda a su difusión a la población.
4. Que, los funcionarios y servidores de la alta dirección y órganos de administración interna que participan en la implementación del SCI, reciban al menos una capacitación en control interno.
5. Que, realice la evaluación de desempeño como parte de la implementación de la gestión de rendimiento, según la normativa aplicable.
6. Que, se cuente con una directiva o documento que haga sus veces que establezca directrices para el otorgamiento de reconocimiento a los funcionarios y servidores que cumplan con la implementación de medidas de remediación y de control conforme a las condiciones y plazos programados en el PAA.
7. Que, el STPAD inicie procedimiento administrativo disciplinario contra los funcionarios y/o servidores que no cumplan con las funciones relacionadas a la implementación del SCI.
8. Que, realicen el proceso de inducción del personal, en el caso que corresponda, y según la normativa aplicable.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca

9. Reportar mensualmente a este despacho las evidencias de la revisión en el RNSSC de acuerdo con la norma aplicable.
10. Que, realicen la verificación al funcionario o servidor público, antes de la contratación, si este se encuentra impedido o no para contratar con el Estado.
11. Que, ejecuten las actividades de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas de acuerdo con el cronograma, plazos y norma que aplique.
12. Que, los funcionarios y servidores que participan en la identificación y valoración de riesgos, así como en la determinación de las medidas de control reciban, al menos, una capacitación sobre gestión de riesgos.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se REMITE:

- EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR) contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.
- EL PLAN DE TRABAJO de las responsabilidades que no se encuentran consignadas en el Plan de Acción Anual que contiene las acciones que permitan su cumplimiento.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARAUJO VASQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 002-2023-MPSM/ISCI/GM

A : CPC. LILIANA EDITH GALVEZ GALVEZ  
Gerente de Planificación y Presupuesto - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM.

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN  
- Realizar acciones  
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023



De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el numeral 30 y 34 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se **ASIGNAN** las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, la Entidad cuente con lineamientos, procedimientos, flujogramas o documentos que haga sus veces aprobados, que regulen el proceso que debe ejecutarse para el desarrollo de cada producto que brinda.
2. Que, la Entidad cuente con un reglamento de organización y funciones actualizado y aprobado conforme a la normativa aplicable, según corresponda, que permita el cumplimiento de las funciones de todos los órganos y unidades orgánicas.
3. Que, incluya en sus documentos de gestión estratégico y operativo (PEI, POI o documento que haga sus veces) los indicadores de desempeño que permita efectuar el seguimiento al logro de objetivos institucionales y de los productos que brinda.
4. Que, se ejecute acciones que permitan el logro de los objetivos institucionales y desarrollo de los productos con base a los resultados de la evaluación de los indicadores de desempeño.
5. Que, presente a alcaldía y a gerencia municipal la información sobre la ejecución del presupuesto institucional para que sea informado ante el Concejo Municipal.
6. Que, formule el presupuesto institucional apertura considerando las actividades priorizadas del POI y los procedimientos de selección contenidos en el PAC o documento que haga sus veces.
7. Que, el presupuesto que se ejecuta en el desarrollo y entrega de cada producto, dentro del periodo evaluado permita cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos.
8. Que, coordine con las áreas pertinentes para que se asegure los recursos necesarios con la finalidad de que las obras en ejecución se culminen conforme a



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en el cronograma de ejecución.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se REMITE:

- El PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR) contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.
- El PLAN DE TRABAJO de las responsabilidades que no se encuentran consignadas en el Plan de Acción Anual que contiene las acciones que permitan su cumplimiento.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
  
C.P.C. HELMER ARAUJO VASQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca

## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 003-2023-MPSM/ISCI/GM

A : CPC. WHITMAN MAXINI OLORTEGUI ESPINOZA  
Gerente de Administración y Finanzas - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

- Realizar acciones
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023



De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el numeral 22 y 31 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se **ASIGNAN** las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Verifique que los funcionarios y/o servidores que se encuentran obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, y de bienes y rentas den cumplimiento a su presentación dentro del plazo establecido por la normativa aplicable.
2. Que, registre la información de los funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos públicos en el aplicativo informático de servidores que administren o manejen fondos públicos - SIREC, según la normativa aplicable.
3. Que, realice y/o coordine con las áreas pertinentes para que se realice el inventario de los bienes muebles patrimoniales, según la normativa aplicable.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se **REMITE**:

- El **PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR)** contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.
- El **PLAN DE TRABAJO** de las responsabilidades que no se encuentran consignadas en el Plan de Acción Anual que contiene las acciones que permitan su cumplimiento.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca

administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARAUJO VASQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 004-2023-MPSM/ISCI/GM

A : ING. ELVIRA ELIZABETH SOTO LOZANO  
Gerente de Infraestructura y DT - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN  
- Realizar acciones  
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023



De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el numeral 38 y 43 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se **ASIGNAN** las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, registre todas las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución, en el sistema de información INFOBRAS.
2. Que, registre el avance físico mensual de las obras públicas que se encuentran en ejecución, en el sistema de información INFOBRAS.
3. Que, documenten la ejecución de acciones contenidas en el plan de respuesta a los riesgos identificados en la planificación de las obras públicas, según la normativa aplicable.
4. Que, otorguen la conformidad a los informes mensuales sobre la ejecución de la obra pública (incluyendo la copia del cuaderno de obra) presentados por el residente, inspector o supervisor de obra o quien haga sus veces, según la normativa aplicable.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se **REMITE**:

- EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR) contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.
- EL PLAN DE TRABAJO de las responsabilidades que no se encuentran consignadas en el Plan de Acción Anual que contiene las acciones que permitan su cumplimiento.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARALJO VASQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca

## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 005-2023-MPSM/ISCI/GM

A : OSCAR YBAN BRINGAS SANCHEZ  
Especista en Contrataciones con el Estado - SGL

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN  
- Realizar acciones  
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023



De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el numeral 23 y 27 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se **ASIGNAN** las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, realice la verificación antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el estado.
2. Que, en calidad de órgano encargado de efectuar la fiscalización posterior de los procedimientos de selección en el marco de las normas que regulan las contrataciones del estado ha realizado las actividades de fiscalización de la información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de todos los procedimientos de selección, según la normativa aplicable.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se **REMITE**:

- **EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR)** contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

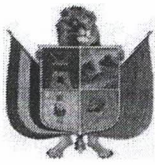
Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARAUJO VÁSQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 006-2023-MPSM/ISCI/GM

A : MAX DARWIN IPARRAGUIRRE RUIZ  
Jefe de Informática - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

- Realizar acciones
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023



De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se **ASIGNAN** las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, difundan trimestralmente a los funcionarios y servidores de la entidad, a través de los canales de comunicación con los que cuenta, los avances y resultados de la implementación del SCI en la entidad.
2. Registre la información y documentación relacionada a los contratos de consultoría suscritos en el período evaluado, en el aplicativo informático del sistema de registro de información para el control de contratos de consultoría del estado – SIRICC, según la normativa aplicable.
3. Que, coordine con secretaria general el ejecutar acciones para mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar – PTE, según la normativa aplicable.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se **REMITE**:

- El **PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR)** contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.
- El **PLAN DE TRABAJO** de las responsabilidades que no se encuentran consignadas en el Plan de Acción Anual que contiene las acciones que permitan su cumplimiento.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

JKH



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMERA ARAUJO VASQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 007-2023-MPSM/ISCI/GM

A : ABG. RAUL ELIAS CASTAÑEDA CACHO  
Secretario General - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN  
- Realizar acciones  
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023

De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido el Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se ASIGNAN las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, registre información sobre las actividades de fiscalización a la gestión municipal en representación de los regidores municipales, según corresponda, en el aplicativo informático de balance semestral, según la normativa aplicable.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se REMITE:

- EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR) contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER ARAUJO VÁSQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 008-2023-MPSM/ISCI/GM

A : BAUTISTA GUILLERMO MAMANI QUISPE  
Archivo General - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

- Realizar acciones
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023

De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se ASIGNAN las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, ejecute las acciones para proteger y conservar la información y documentación contenida en los archivos físicos y/o digitales ante posible deterioro o pérdida, según la normativa aplicable.
2. Que, la Entidad cuente con un sistema informático de gestión documentaria que permita efectuar la distribución, determinar la ubicación física y hacer el seguimiento de los documentos.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se REMITE:

- EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR) contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARAUJO VÁSQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado 360 San Marcos - Cajamarca



## MEMORÁNDUM SIMPLE N° 010-2023-MPSM/ISCI/GM

A : ING. JULIO CESAR MINCHAN PAREDES  
Jefe la Oficina de Defensa Civil y GR - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ  
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE COMUNICA EL PAA - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN  
- Realizar acciones  
- Reportar mensual a este despacho del cumplimiento del PAA-SMR y Plan de Trabajo.

REFERENCIA : SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

FECHA : San Marcos, 02 de mayo, 2023

De acuerdo con el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno, y de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF (aprobado mediante O.M. N° 025-2017-MPSM/A) se ASIGNAN las siguientes responsabilidades/funciones para el presente año fiscal 2023:

1. Que, se apruebe y se cuente con la implementación del PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVO o documento que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable.

Teniendo conocimiento de la asignación de sus responsabilidades (en adición a sus funciones) se REMITE:

- EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-SMR) contiene las acciones que permitan el cumplimiento del PAA elaborado.

Se precisa, que el cumplimiento de sus responsabilidades asignadas deben ser reportadas con evidencias a este despacho.

Ahora bien, la inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, genera responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. (numeral 7.6 modificado de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
SCI  
GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARAUJO VÁSQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL